



Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Docencia e Innovación Educativa

Ciudad de México, **27/octubre/2021**

Comunicado M00.2.1/011/2021

Asunto: Apertura del proceso para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 3º, Fracciones I, II, III y IV del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23/07/14, con la finalidad de promover e impulsar el desarrollo de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa en los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM; me permito comunicarles que se apertura el **“Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa”** para el periodo enero-diciembre 2022.

Este proceso se dividirá en cinco etapas:

- **Primera etapa, publicación y difusión entre el personal docente adscrito al TecNM**, a través de las personas titulares del Departamento de Desarrollo Académico de cada campus sobre el proceso para el registro de líneas y proyectos de investigación educativa, del **28 de octubre al 12 de noviembre de 2021**.
- **Segunda etapa, recepción de documentos, del 15 al 26 de noviembre de 2021**, las solicitudes deberán ser enviadas al siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=1nPLeT_4pkg9UYiWgdJug40Em1WTVwBAk8a-zGS9t2NUNFBOU05ROUxPUTZYRTU5SzJXU1ICWkNRRi4u única y exclusivamente por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico con correo institucional de TecNM (dda_plantel@tecnm.mx) de lo contrario, no se podrá realizar el registro. Para dicho proceso, es importante considerar lo siguiente:
 - Ingrese a la liga y **antes de registrar el expediente verifique** que se tienen todos los datos y documentos (archivos) necesarios para realizar el registro.
 - Los archivos de cada expediente (líneas y proyectos) contarán con una capacidad máxima 10 MB y se deberán adjuntar en formato PDF, en la liga antes mencionada, por lo que, se realizará el registro por cada expediente.
 - Los documentos escaneados que integran el expediente deben contar con las siguientes características: ser legibles, escanear la hoja en forma vertical y guardar un documento por archivo.
 - Los archivos deberán ser guardados con la siguiente nomenclatura:



Número de registro: RP1L-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Termino de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601-7500, ext. 65067
correo: d_docencia@tecnm.mx
tecnm.mx





Secretaría Académica, de Investigación e Innovación Dirección de Docencia e Innovación Educativa

- ✓ **Para el registro de líneas:** los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra **A**, que indica que el archivo pertenece a una línea; seguido del número de la línea que se desea registrar, como se muestra en el anexo I de este documento, en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico ejemplo: Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa, únicamente se colocará FRONTERACOMALAPA; seguido del tipo de formato que se está guardando (Oficio de solicitud [OF], Formato Concentrador [FC], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificaría de la siguiente forma: el Líder [L] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV de la persona colaboradora número 4, de la línea de Tecnologías de la Información y Comunicación: **A-4-FRONTERACOMALAPA-CV-C-4**
- ✓ **Para el registro de proyectos:** los archivos se guardarán en mayúsculas, para este caso, de manera inicial se colocará la letra **B**, que indica que el archivo pertenece a un proyecto; seguido de un número romano, que indicará el número de expediente de los proyectos que registrará un mismo tecnológico, en seguida el número de línea en la que se está registrando el proyecto, como se muestra la numeración de las líneas en el anexo I de este documento, en seguida el nombre sin abreviaturas del Tecnológico ejemplo: Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, únicamente se colocará NUEVOCASASGRANDES; seguido del tipo de formato que se está guardando (Oficio de solicitud [OF], Formato Concentrador [FC], Protocolo [P], Currículo Vitae Único del TecNM [CV], en el caso del CV se clasificaría de la siguiente forma: el Responsable [R] y las personas Colaboradoras [C] agregando un número a cada uno de los colaboradores [1, 2, 3 y 4]). Ejemplo del archivo del CV del responsable del proyecto, del expediente número I, en la línea Entorno del proceso Educativo: **B-I-6-NUEVOCASASGRANDES-CV-R**
- **Tercera etapa, revisión de documentos,** la Dirección de Docencia e Innovación Educativa realizará la revisión técnica de documentos, es decir, que todos los documentos correspondan a los formatos solicitados y cuenten con todos los requisitos y requerimientos necesarios, de acuerdo al presente documento, dicha etapa se llevará a cabo del **29 de noviembre al 17 de diciembre de 2021**, la cual dará paso a la siguiente, es decir, aquellos expedientes que cumplan el proceso de revisión documental continuarán con la cuarta etapa, de lo contrario, no podrán ser evaluados por falta de documentos y por lo tanto serán rechazados en esta etapa.
- **Cuarta etapa, proceso de evaluación,** se llevará a cabo del **17 al 21 de enero de 2022**, a través de evaluadores pares.
- **Quinta etapa, emisión y envío del dictamen,** a partir del **03 de febrero de 2022**, el envío del dictamen se hará llegar al correo electrónico de las personas titulares de los siguientes puestos: Dirección, Subdirección Académica, Departamento de Desarrollo Académico o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y la persona responsable o líder de la línea o proyecto.





Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Docencia e Innovación Educativa

Importante:

- Toda la documentación deberá estar debidamente **firmada y con sello oficial**, de lo contrario la solicitud será rechazada.
- Al ser un registro anual, las **fechas de inicio para los proyectos** tendrán la opción de iniciar en dos periodos del año distintos, los periodos se contemplan de la siguiente manera: **periodo uno** (primer semestre del año 2022), **recordar que la fecha debe ser posterior a la emisión de resultados** del presente comunicado, y **periodo dos** (es el segundo semestre del año 2022).
- Para registrar un Proyecto de Investigación Educativa, **previamente debe tener la Línea de Investigación Educativa con clave de registro autorizada** por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa en la temática que concuerde con el tema y desarrollo, de lo contrario, el registro será automáticamente inválido.
- Al ser un **registro anual**:
 - a) Se podrá solicitar el registro de una línea y de un proyecto derivado de la línea a registrar en el presente proceso, se podrán autorizar ambos toda vez que la línea sea autorizada por cumplir con los requisitos y la evaluación de pares.
 - b) La autorización del proyecto quedará sujeta a la revisión de los requisitos y la evaluación de pares para ser autorizado, recordando que la línea también deberá estar autorizada.
- El formato de CV aceptado para el presente proceso será el del **Currículum Vitae Único del TecNM (CVU TecNM) en extenso**.
- El profesorado responsable que adeude el informe final de un proyecto de investigación educativa en el TecNM no puede solicitar registro de un nuevo proyecto, ni puede ser líder de una Línea de Investigación Educativa.
- Posterior a las fechas indicadas no se aceptarán solicitudes de registro, ni algún otro documento para tal efecto.
- La emisión del dictamen **será Inapelable**.

Se anexa al presente, el proceso para el “Registro de Líneas y Proyectos de Investigación Educativa” del periodo enero-diciembre 2022 **Anexo I** y **Anexo II** con los criterios de evaluación. Para cualquier duda o aclaración respecto al presente documento, contactarse a los correos d_docencia0201@tecnm.mx, con la C. María Liliana Aceves Arrellano responsable del proceso de Investigación Educativa o con la C. Mónica García Domínguez, Jefa del Área de Desarrollo Académico del TecNM al correo d_docencia02@tecnm.mx.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

ROCIO ELIZABETH PULIDO OJEDA
DIRECTORA DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

C.p. Patricia Calderón Campos.-Secretaria Académica, de Investigación e Innovación
Manuel Chávez Sáenz. - Director de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
Mónica García Domínguez. – Jefa del Área de Desarrollo Académico
Archivo.

REPO/MGD/mlaa



Número de registro: RP1L-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Termino de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3601-7500, ext. 65067
correo: d_docencia@tecnm.mx
tecnm.mx

